

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO PAR**

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN  
EL JUZGADO**

<b>ASUNTO.</b>	<b>NOTIFICACIÓN.</b>
REIVINDICATORIO  322/2018	auto de fecha: treinta de enero de dos mil diecinueve. Turnese los autos al diligenciario de la adscripcion a fin de que se constituya en el domicilio señalado en autos y proceda a emplazarla en terminos de lo ordenado. Notifiquese a las partes.
ORDINARIO CIVIL  192/2018	auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Se tiene a la promovente formulando liquidacion de sentencia, se ordena correr traslado y notificar a la parte contraria para que dentro de tres dias manifieste lo que a su derecho e interes convenga. Notifiquese a las partes.
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA  718/2018	auto de fecha: tomanod que la demandada no comparecio ante esta autoridad a dar contestacion a la demandada, se iene por contestadfa la misma en sentido negaivo y se ordena que las subsecuentes notificaciones se realicen por lista, incluso las de caracter domiciliarias. Como lo solicita la ocurante y por ser procedente se admiten como pruebas de la parte actora. Se señalan las diez horas del dia veinticinco de febrero de dos mil diecinueve para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, alegatos y citacion para sentencia. Notifiquese a la parte demandada.
ORDINARIO CIVIL  1000/2018	auto de fecha: veinitres de enero de dos mil diecinueve. Tomando en consideracion que la parte demandada no comparecio ante esta autoridad a dar contestacion a la demanda, en consecuencia se le tiene por contestada la misma en sentido negativo, motivo por el cual se continua con el procedimiento y se ordena que las subsecuentes notificaciones se le realicen por lista. Se admiten como pruebas de la parte actora.se señalan las diez oras con treinta minutos del dia veintiocho de febrero de dos mil diecinueve para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruenas, alegatos y citacion para sentencia. Notifiquese a la parte demandada.
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA	sentencia de fecha: treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. Resuelve. Segundo.- la

708/2018	<p>parte actora probo su accion, la parte demandada no comparecieron a juicio. Tercero.- se condena a la parte demandada a otorgar en escritura publica el contrato que dio origen a la contienda a favor de la parte actora; dentro del termino de quince dias siguientes a aquel en que cause ejecutoria esta sentencia y de que se encuentren los autos en la notaria publica que desinga la parte actora, con el apercibimiento que en caso de no haqerlo el juez lo hara en su rebeldia. Cuartop.- esta autoridad estima justo no hacer especial condenacion en cosas. Notifiquese a la parte demandada.</p>
<p>ORAL SUMARISIMO</p> <p>884/2018</p>	<p>sentencia de fecha:treina y uno de enero de dos mil diecinueve. Resuelve. Segundo.- la parte acora probo su accion, la parte demandada no comparecio a juicio a deducir excepciones. Tercero.- se declara que el contrato feneci6 por haberse cumplido el plazo en el convenio. Cuarto.- se condena a la demandaa desocupar y entregar el inmueble denro del ermino de res dias siguientes a aquel en que cause estado esta sentencia, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo sera decreado su lanzamiento con auxilio de la fuerza publica quinto.- se condena a la demanda en su calidad de inquilina al pago de las pensiones rentisiticas adeudadas y no pagadas, mas las que sigan generando hasta la total desocupacion y entrega de la localidad arrendada. Sexto.- se absuelve a la parte demandada del incremeno a las pensiones rentisticas. Septimo.- se condena a entregar a la parte actora a la entrega de recibos de pago de servicios de agua potable, recoleccion de basura y servicio de energia electrica. Octavo.- en consideracion a las especiales circunstancias del juicio, esta autoridad estima juso no hacer ninguna condenacion en costas, siendo cada parte responsable de sus costas. Notifiquese a la parte demandada.</p>
<p>68/2013</p> <p>DESOCUPACION.</p>	<p>auto de fecha:veintidos de enero de dos mil diecinueve. Se tuiene a los promovenes haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprenden, se ordena girar oficio al registrador publico de la propiedad de puebla para que previo el pago de los derechos correspondientes proceda a la cancelacion del embargo trabado en autos sobre el inmueble. Lo anterior toda vez que en el presene asunto judicial la parte actora se desistio de la ejecucion de la sentencia, por pago. Debiendo acompa1ar copia certificada de las constacias conducentes. Notifiquese a las partes.</p>

<p>1068/2017</p> <p>ORDINARIO CIVIL.</p>	<p>audiencia de fecha: veintiocho de enero de dos mil diecinueve. Sin la comparecencia de la parte demandada. Tengo por ofrecidas y admitidas como pruebas del demandado. Tomando en consideración que ya fueron desahogadas todas y cada una de las probanzas ofrecidas por las partes, se declara agotada la fase probatoria y todavía que la parte demandada ofreció sus alegatos mediante escrito, se les tiene por formulados los mismos y se ordena agregar los escritos de cuenta. Declaro cerrada la audiencia y por guardar estado los autos para ello, cito a las partes para oír sentencia por lo que ordeno turnar los autos a mi vista para dictar el fallo. Notifíquese a la parte demandada.</p>
<p>1176/2018</p> <p>HIPOECARIO.</p>	<p>auto de fecha: treinta de enero de dos mil diecinueve. Se tiene al promovente presentando el escrito autorizando para el único efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, toda vez que el presente no se admitió a reamite. Se ordena la devolución del documento, mismo que podrá recoger el interesado o su abogado patrono. Se señala cualquier día y hora hábil. Notifíquese a la parte actora.</p>
<p>1096/2018</p> <p>USUCAPION.</p>	<p>auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Dígaselo al ocurso que el oficio que se solicita ya se encuentra elaborado; se ordena realizar el oficio respectivo para emplazar. Notifíquese a la parte actora.</p>
<p>98/2018</p> <p>ORDINARIO CIVIL.</p>	<p>auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Se ordena pasar los autos al diligenciarlo a fin de que asociado de la parte actora se constituya en el domicilio y proceda a emplazarlo en términos del auto de inicio. Notifíquese a la parte actora.</p>
<p>94/2015</p> <p>OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA.</p>	<p>auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Téngase al promovente nombrando abogado patrono a quien se le discierne el cargo con oídas y cada una de las obligaciones inherentes al mismo. Así mismo, se le tiene autorizando para recibir notificaciones e imponerse de los autos. Notifíquese a las partes.</p>
<p>1042/2012</p> <p>ORDINARIO CIVIL.</p>	<p>auto de fecha: veintidos de enero de dos mil diecinueve. Se tiene a la funcionaria oficiante devolviendo los autos del expediente en que se actúa, por las razones que manifiesta, se ordena dar vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho e interés corresponda. Notifíquese a la parte actora.</p>
<p>346/2007</p> <p>EJECUTIVO CIVIL.</p>	<p>auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Se señalan las doce horas del veintiseis de abril de dos mil diecinueve a</p>

	<p>fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y publica almoneda, dejandose sin efecto el dia y hora señalado para tal efecto. Se ordena girar exhorto a fin de que se sirva realizar la publicacion de los edictos respectivos en la tabla de aviso de ese juzgado.</p>
<p>448/2018</p> <p>OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.</p>	<p>auto de fecha: quince de enero de dos mil diecinueve. Como lo solicita el compareciente, en atencion a que en diligencia que antecede la parte actora ratificó su escrito de desestimiento presentado, se le tiene por desistido de la instancia por asi convenir a sus intereses. Una vez que cause estado el presente proveido, archive el presente como asunto concluido. Se ordena la devolucion de los documentos fundatorios de la accion. Notifiquese a las partes.</p>
<p>524/2018</p> <p>ORDINARIO CIVIL.</p>	<p>auto de fecha: veintiuno de enero de dos mil diecinueve. Como lo pide, se señalan las nueve horas del dia veintiocho de febrero de dos mil diecinueve para el desahogo de la audiencia de conciliacion, se ordena pasar los autos al diligenciarlo a fin de que, asociado de la parte actora, se constituya en el domicilio señalado en autos como el de la parte demandada y proceda a citarla a la audiencia de merito. Se le hace saber que ya se encuentra acordada de conformidad en auto de inicio. Notifiquese a la parte actora.</p>
<p>534/2018</p> <p>EJECUTIVO CIVIL.</p>	<p>auto de fecha: dieciseis de enero de dos mil diecinueve. A fin de que se desahoguen los medios probatorios que asi lo ameriten, se señalan las diez horas del trece de marzo de dos mil diecinueve. Se admiten como pruebas de la parte actora. Digase al ocurso que deba estar a lo antes referido en el presente proveido. Noifiquese a las partes.</p>
<p>318/2017</p> <p>ORDINARIO CIVIL.</p>	<p>Audiencia de fecha: se procede a dar lectura de las constancias de autos, y en atencion a lo manifestado por los abogados patronos de la parte actora, se difiere esa audiencia y se hace saber a las partes que se señalan las diez horas del primero de marzo de dos mil diecinueve. Notifiquese a la parte actora.</p>
<p>484/2018</p> <p>USUCAPIÓN.</p>	<p>auto de fecha: veintiuno de enero de dos mil diecinueve. Toda vez que la parte actora no dio cumplimiento al auto señalado, se hace efectivo el apercibimiento, en consecuencia, se desecha su escrito inicial de demanda. Se hace saber al promovente que se ponen a su disposicion los documentos exhibidos como fundatorios de la accion. Notifiquese a la parte actora.</p>

<p>39/2019</p> <p>OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.</p>	<p>Auto de fecha: veintiuno de enero de dos mil diecinueve. Digase a la promovente que no ha lugar a admitir la demanda que formula. Se hace saber al accionante que se ponen a disposicion los documentos exhibidos como fundatorios de la accion. Notifiquese a la parte actora.</p>
<p>760/2018</p> <p>ORAL SUMARISIMO</p>	<p>Auto de fecha: Once de enero de dos mil diecinueve. Como lo solicita, toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento al requerimiento realizado, se ordena la desocupacion y la entrega del inmueble, sujeto a regimen de propiedad en condominio. Debiendose poner en posesion a la parte actora. Autporizando el rompimiento de chapas y cerraduras. Noifiquese a laparte actora.</p>
<p>756/1998</p> <p>EJECUTIVO MERCANTIL.</p>	<p>Diligencia de fecha: treinta de enero de dos mil diecinueve. Declaró abierta la presente diligencia a la que comparece en forma personalconcedido que le fue el uso de la palabra manifiesa que en este acto acepta y protesta el cargo de perio valuador. Aco continuo se uvo presene al perito de referencia protestando el fiel desempeño al cargo, manifestando que lo acepta y se le discierne el mismo con todos los derechos y obligaciones y a su especie. Se le hace saber al perito que debera rendir su dictamen dentro del termino de cinco dias. Notifiquese a las partes.</p>
<p>842/2016</p> <p>DESOCUPACION</p>	<p>Auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Digase al ocursoante que no es procedente su peticion. Notifiquese a las partes.</p>
<p>822/2013</p> <p>ORDINARIO CIVIL</p>	<p>Auto de fecha: Veininueve de enero de dos mil diecinueve. Se tiene al fedaario ocursoante devolviendo los autos por los motivos que refiere. Se ordena dar vista a la parte actora para que exponga lo que a su derecho convenga. Notifiquese a las partes.</p>
<p>732/2018</p> <p>ORAL SUMARISIMO.</p>	<p>Auto de fecha: Veininueve de enero de dos mil diecinueve. Como lo solicita hagase la devoluciojn del documeno fundaorio de la accion, al interesado o a su abogado patrono. Expidasele a su cosa copias certificadas de las constancias que indica. Notifiquese a las partes.</p>
<p>676/2018</p> <p>Usucapion</p>	<p>Auto de fecha: veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Digase al ocursoane que no es procedene a acordar lo soliciado, a fin de dar cumplimiento al requerimiento que se le hizo. Noifiquese a la parte actora.</p>
<p>666/2017</p> <p>ORDINARIO CIVIL</p>	<p>Auto de fecha: Treinta de enero de dos mil diecinueve. Se le hace saber al promovente que las actuaciones se encuentran en la</p>

ACUACIONES	cuarta del honorable tribunal superior de justicia del Esado, por lo que se ordena reservar su oficio y una vez que sean devueltas a este juzgado, se acordará lo procedene.noifiquese a las partes.
620/2018 OTORGAMIENTO DE CONTRATO.	Auto de fecha: Veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Se iene al ocursoante nombrando abogada patrono, por anto se le discierne del cargo con todas y cada una de las obligaciones inherenes al mismo. Se tiene al promovente señalando nuevo domicilio. Noifiquese a las partes.
998/2018 ORDINARIO CIVIL	Auto de fecha: Catorce de enero de dos mil diecinueve. Se tiene a la ocursoante dando contestacion a la demanda y por opuestas las excepciones que menciona. Señalando domicilio para oir y recibir notificaciones. Nombrando como abogados patronos quienes se les discierne el cargo con todas las obligaciones inherenes al mismo. Se iena anunciando como medios de prueba las siguientes. Se ordena dar vista a la parte contraria para que dentro del termino de tres dias objete las que permiten la ley y ofrezca pruebas tendientes a justificar sus objeciones. Se tiene oponiendo como excepcion la conexidad en la causa, sin embargo, se requiere a la parte demandada para que dentro del termino de ocho dias exhiba las copias necesarias para que se de tramite a la excepcion planteada. Notifiquese a las partes.
946/2018 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA	Auto de fecha: Veininueve de enero de dos mil diecinueve. Se le hace saber al promovente que su peticion se encuentra obsequada de conformidad. Notifiquese a la parte actora.
950/2018 NULIDAD ABSOLUTA .	Auto de fecha: Nueve de enero de dos mil diecinueve. Se requiere al director del registro publico de la propiedad del insituto registral y catastral del estado de puebla, para que en termino de tres dias remita la informacion solicitada, apercibido que de no hacerlo se le impondra una mula. Noifiquese a las partes.
536/2018 ORDINARIO CIVIL.	Auto de fecha: Catorce de enero de dos mil diecinueve. Como lo solicita el ocursoante, ciese a los demandados en el domicilio señalado para que comparezcan a las once horas del doce de abril de dos mil diecinueve, a la audiencia de conciliacion procesal. Girese exhorto al juez competente de teziulan para que en el auxilio de las labores de este juzgado proceda a ciar a los demandados. Notifiquese a la parte actora.
606/2015	Auto de fecha: Diecisiete de enero de dos mil diecinueve. Se tiene al promovente por

OFRECIMIENTO DE PAGO.	<p>hechas sus manifestaciones, como lo solicita el acreedor, se le haga entrega de la cantidad consignada a su favor, monto que el acreedor acepta como pago de rentas. Así mismo la devolución de las cantidades correspondientes a los meses de agosto y septiembre. Quedando con ello a su entera satisfacción el pago de las pensiones rentísticas que corresponden de las pensiones rentísticas. se ordena girar oficio al departamento de depósitos, finanzas y multas del tribunal de justicia del estado a fin de que le haga entrega de la cantidad. Téngase exhibiendo dos fichas de depósito de la que se advierte que ha depositado en la cuenta que el honorable tribunal tiene, cada una y que según su dicho corresponde al pago de las pensiones rentísticas correspondientes, con las que se ordena dar vista a la parte acreedora para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga. Notifíquese a las partes.</p>
<p>480/2002</p> <p>EJECUCIVO MERCANTIL</p>	<p>Auto de fecha: Tres de enero de dos mil diecinueve. Como lo solicita el ocurrente se ordena girar oficio al ayuntamiento del municipio de san andrés Cholula, a fin de que informe si las negociaciones que a continuación se encuentran registradas a nombre de la sociedad mercantil. Así también como se solicita, se ordena girar oficio al ayuntamiento del municipio de Puebla a fin de que informe si la negociación se encuentra registrada a nombre de la sociedad mercantil. Respecto al segundo curso de cuenta, con los insertos necesarios, gírese oficio al registrador público de la propiedad y del comercio del distrito judicial de Puebla a fin de que proceda a inscribir el embargo trabado en autos. Notifíquese a las partes.</p>
<p>220/2018</p> <p>ORDINARIO CIVIL</p>	<p>Auto de fecha: Veintitres de enero de dos mil diecinueve. Se le tiene haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprende en relación al escrito. Como lo solicita se manda a llamar a juicio para ello se requiere al promovido para que en un término de cinco días exhiba el traslado con todos sus anexos, así mismo para que señale domicilio a efecto de que se emplace la tercera interesada. Se ordena la expedición de copias certificadas de todo lo actuado dentro del expediente, quedando autorizados para recibirlas únicamente al interesado o su abogado patrono. Notifíquese a las partes.</p>
<p>172/2018</p> <p>USUCAPION</p>	<p>Auto de fecha: Veintidos de enero de dos mil diecinueve. Díjase al ocurrente que es improcedente admitir el incidente de nulidad</p>

	de todo lo actuado. Notifiquese a las partes.
1040/2016 NULIDAD DE ESCRITURA.	Auto de fecha: Veinticinco de enero de dos mil diecinueve. Digase a la ocurso que se reserva su escrito hasta que se resuelva el juicio de amparo, maxime que consta certificacion que se concedió la suspension definitiva al quejoso. Notifiquese a las partes. Y al perito en discordia.
1030/2017 REIVINDICATORIO RECLAMACION	Auto de fecha: Catorce de enero de dos mil diecinueve. Toda vez que en auto se ordeno la reanudacion del procedimiento. Por tanto, turnese los presentes autos a vista del suscrito juez para resolver el recurso de reclamacion. Noifiquese a la parte actora.
1012/2014 REIVINDICATORIO.	Auto de fecha: Veininueve de enero de dos mil diecinueve. Digase al ocurso que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en atencion a que se ordeno la devolucion de los documentos fundatorios de la accion y le fueron entregados. Notifiquese a las partes.
1010/2017 EJECUTIVO CIVIL.	Auto de fecha: Treina de enero de dos mil diecinueve. Como lo solicita el ocurso toda vez que la parte demandada no recurrio la sentencia es por lo que se declara que la misma causada ejecutoria. Noifiquese a las partes.

**EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A 06/02/2019  
C. DILIGENCIARIO**

**Lic. MINERVA MAGALY PAREDES PORRAS**

**Fecha de Retiro de Listas: 11- ENERO- 2019**